

ACTA DE COMPROMISO N° 8

El Señor Vicepresidente de la República del Paraguay, Su Excelencia Don **Pedro Alliana Rodríguez**, conjuntamente con el **Equipo Directivo de la Institución**, manifiestan compromiso de apoyar de manera directa y recurrente la Implementación del Modelo Estándar de Control Interno-MECIP 2015 en la VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY, a través de la expedición de un acto administrativo por medio del cual se adopta y reglamenta el Modelo Estándar de Control Interno, en cumplimiento del mandato constitucional y legal de la Institución y en particular a lo establecido en las normas de orden superior que obligan a su implementación.

La Norma de Requisitos Mínimos para Sistemas de Control Interno-MECIP 2015 que se adopta, se constituirá un instrumento gerencial que permita el cumplimiento de los objetivos fijados por la Institución, el mejoramiento de la gestión, y la cualificación del ejercicio del Control Interno con el fin de garantizar la eficiencia, eficacia, transparencia y efectividad en el cumplimiento de sus fines sociales y misionales consagrados en la Constitución Nacional, con los recursos necesarios y a través del cumplimiento de los requisitos del Modelo Estándar para identificar y gestionar los procesos Misionales, Estratégicos y de Apoyo.

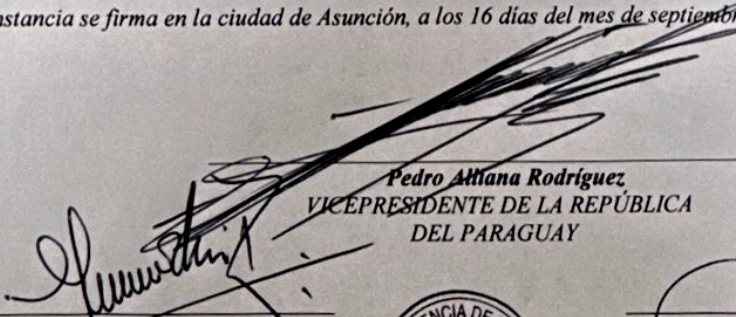
La Norma de Requisitos Mínimos para Sistemas de Control Interno-MECIP 2015 busca unificar criterios y parámetros básicos de Control Interno, procurando construir la mejor forma de armonizar los conceptos de control, permitiendo una mayor claridad sobre la forma de desarrollar la función administrativa del Estado, promoviendo una gestión basada en procesos, con administración de los riesgos y en la mejora continua.

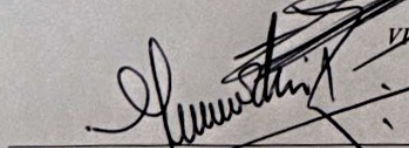
El Señor Vicepresidente de la República del Paraguay Su Excelencia Don **Pedro Alliana Rodríguez** y su **Equipo Directivo** expresan compromiso con el diseño, Implementación, Seguimiento y Evaluación del Control Interno de la Institución; asegurando que los recursos necesarios para el sistema de control interno estén disponibles y que el sistema de control interno logre los resultados previstos, conforme a la Norma de Requisitos Mínimos para Sistemas de Control Interno-MECIP 2015, dirigiendo y apoyando a los demás niveles directivos y a todos los funcionarios a poner en marcha los métodos y procedimientos necesarios para que la Política de Control Interno se convierta en un medio efectivo para el cumplimiento de la Misión y los objetivos institucionales de nuestra entidad.

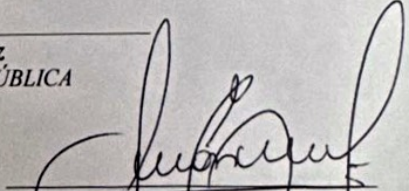
Igualmente, el señor **Vicepresidente de la República del Paraguay** y su **Equipo Directivo** se comprometen adelantar la sensibilización sobre la Norma de Requisitos Mínimos para Sistemas de Control Interno-MECIP 2015 y a generar y estimular la participación de los Funcionarios a su cargo para el Desarrollo, Implementación, Seguimiento y Evaluación del Modelo.

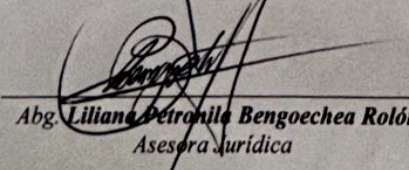
Así mismo, se compromete a tener en cuenta las recomendaciones y observaciones producto de la Evaluación Independiente de la Auditoría Interna y del Control Externo, como un insumo básico dentro del proceso de planeación, seguimiento y mejoramiento continuo de la institución.

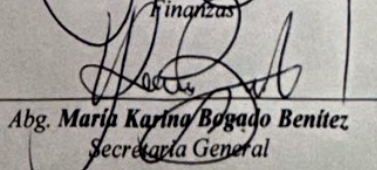
Para constancia se firma en la ciudad de Asunción, a los 16 días del mes de septiembre de 2025.

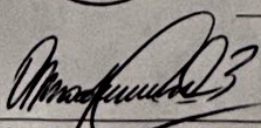

Pedro Alliana Rodríguez
VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
DEL PARAGUAY


Lic. Martín Domitán Rodríguez Porta
Director General de Gabinete


C.P. Juan Manuel Enrique López
Director General de Administración y
Finanzas


Abg. Liliana Petronila Bengoechea Rolón
Asesora Jurídica


Abg. María Karina Bogado Benítez
Secretaría General


Abg. Ayssa Nadinne Olmedo Báez
Directora del MECIP

